

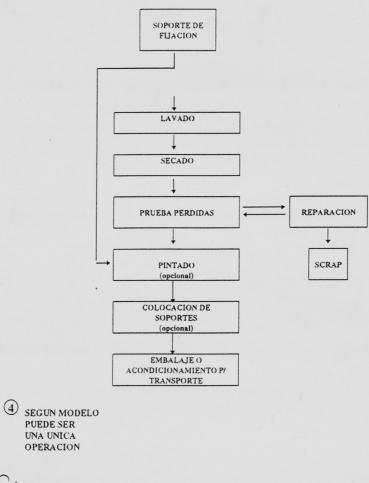
UNA UNICA OPERACION



ANEXO XIII A LA RESOLUCION Nº 530

CONDENSADORES DE ALUMINIO - ALUMINIO

(CONTINUACION)



- Calculadoras electrónicas científicas.
- Agendas electrónicas de bolsillo.
- Calculadoras electrónicas con impresora para escritorio.

RESOLUCIÓN S.I.C.M. Nº 896/97



compete, expresando que la medida propuesta es legalmente viable.

 $\label{eq:Quella presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 1737/93, modificado por el Decreto N° 522/95.$

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébanse las secuencias de los procesos productivos para la fabricación de Calculadoras Electrónicas Científicas, Agendas Electrónicas de Bolsillo y Calculadoras Electrónicas con Impresora para Escritorio y los respectivos listados de insumos mínimos, cuyas descripciones constituyen los Anexos I a III de la presente resolución. Los mencionados procesos revestirán el carácter de transformación sustancial en orden a lo establecido en el artículo 21, incisos b) y c) y artículo 24, inciso a) de la Ley Nº 19.640.

ARTICULO 2º .- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 896

Dr. ALIETO A. GUADAGNI SECRETARIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA